



Factura: 001-006-000035737



20180701007O00083

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701007O00083

NOTARIO OTORGANTE:	KLEBER TAPIA MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2018, (9:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER 20180701007P01365
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA ESPINOZA AMANDA MAGDALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706632643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMANDA OCHOA ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0706632643

OBSERVACIONES:	SE OTORGO TERCER TESTIMONIO
----------------	-----------------------------

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-006-000034792



20180701007P01365

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701007P01365						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS ANDRADE OSWALDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704348143	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE GARCIA ROSA ALEGRÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700962087	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL COMPARECIENTE SEÑOR OSWALDO ANDRÉS BASTIDAS ANDRADE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CEDE EN REAL Y EFECTIVA DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SKYMOBILE C. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ALEGRÍA ANDRADE GARCÍA, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19600.00					

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

001-006-000034792

20180701007P01365



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA SKYMOBILE C. LTDA., QUE
4 HACE EL SEÑOR OSWALDO ANDRÉS
5 BASTIDAS ANDRADE A FAVOR DE LA
6 SEÑORA ROSA ALEGRÍA ANDRADE
7 GARCÍA.

8 CUANTÍA: \$ 19.600,00.

9 DÍ DOS COPIAS.

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador; hoy **veintitrés de marzo del año**
12 **dos mil dieciocho**, ante mi, **DOCTOR KLÉBER**
13 **GIOVANNY TAPIA MENDOZA**, NOTARIO SÉPTIMO DEL
14 CANTÓN MACHALA, comparecen con plena capacidad,
15 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
16 Escritura Pública, por sus propios y personales derechos, en
17 calidad de CEDENTE, el señor **OSWALDO ANDRÉS**
18 **BASTIDAS ANDRADE**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y cuatro años
20 de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en la
21 Urbanización Unioro, manzana quince, casa cuatro, con
22 número de teléfono celular cero nueve nueve dos uno dos
23 cuatro dos cero nueve; y, por otra parte en calidad de
24 CESIONARIA, la señora **ROSA ALEGRÍA ANDRADE**
25 **GARCÍA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
26 estado civil casada, de sesenta y dos años de edad, de
27 profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en la
28 Urbanización Unioro, manzana quince, casa cuatro, en la

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

2

1 ciudad de Machala, con número de teléfono celular cero
2 nueve nueve dos tres ocho ocho dos siete ocho, correo
3 electrónico (rosanadrade398@gmail.com). Los
4 comparecientes son hábiles en derecho para contratar y
5 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de identificación,
7 previa petición y consentimiento expreso, ingreso a validar
8 los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,
9 los Certificados Digitales de Datos de Identidad y las copias
10 certificadas de los demás documentos que se adjuntan
11 como habilitantes; por medio del presente documento en un
12 acto libre y voluntario y sin presión de ninguna naturaleza, sin
13 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción y deslindando de responsabilidad alguna al Señor
15 Notario por el contenido de la presente minuta y advertidos
16 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
17 resultados de este acto notarial y de la obligación que tienen
18 en decir la verdad me solicitan que eleve a Escritura Pública
19 la minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En
20 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
21 incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía
22 SKYMOBILE C. LTDA., de acuerdo a las siguientes
23 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
24 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
25 parte, como Cedente el señor Oswaldo Andrés Bastidas
26 Andrade; y, por otra, en calidad de Cesionaria la señora
27 Rosa Alegría Andrade García. Los comparecientes están
28 domiciliados en esta ciudad de Machala, son ecuatorianos,

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 legalmente capaces, sin impedimento legal para celebrar
2 este contrato; y, quienes comparecen por sus propios y
3 personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía SKYMOBILE C.
5 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
6 uno de junio de dos mil quince, ante el Notario Séptimo del
7 cantón Machala, Doctor Kléber Giovanny Tapia Mendoza, e
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
9 veintitrés de junio de dos mil quince, con el número
10 doscientos veinticinco y anotada en el Repertorio bajo el
11 número dos mil quinientos veintiocho. Dos.- Mediante Acta
12 de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
13 celebrada el día dos de marzo del dos mil dieciocho, con el
14 voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar al
15 socio señor Oswaldo Andrés Bastidas Andrade para que
16 ceda o transfiera diecinueve mil seiscientas participaciones
17 de las que posee en la Compañía a favor de la señora Rosa
18 Alegría Andrade García, como consta en el acta que se
19 adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA**
20 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos, el compareciente señor Oswaldo
22 Andrés Bastidas Andrade, debidamente autorizado
23 mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios,
24 cede en real y efectiva diecinueve mil seiscientas
25 participaciones de las que posee en la Compañía
26 SKYMOBILE C. LTDA., a favor de la señora Rosa Alegría
27 Andrade García, con todos los derechos inherentes a las
28 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 partes aceptan la Cesión de dichas Participaciones conforme
2 a lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.-**

3 **PRECIO.-** El precio de la Cesión de las participaciones
4 objeto de éste contrato es de **DIECINUEVE MIL**
5 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
6 **DE AMÉRICA**, pagados de contado, suma que el Cedente
7 declara tenerla recibida de parte de la Cesionaria en moneda
8 de curso legal y a su entera satisfacción. **CLÁUSULA**

9 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes
10 quedan mutuamente autorizadas para que de la presente

Escritura Pública de Cesión de Participaciones se sienta
razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía e inscripción en el Registro
Mercantil referente a la Constitución. **CLÁUSULA**

11 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
12 acompaña el Acta de Junta Universal Extraordinaria de
13 Socios, copias de las cédulas y certificados de votación de
14 los comparecientes. Usted Señor Notario se servirá agregar
15 las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez
16 de este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las

17 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
18 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
19 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
20 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que
21 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por la Abogada Pamela
23 Valverde Matute, afiliada al Foro de Abogados, bajo el
24 número cero siete – dos mil once – ciento treinta y cuatro,

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SKYMOBILE C. LTDA., CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Machala, a los dos días del mes de Marzo de 2018, en las oficinas de la Compañía SKYMOBILE C. LTDA. , ubicado en las calles Junín y Rocafuerte, siendo las diez horas de la mañana, con el objeto de constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, Señores: OSWALDO ANDRES BASTIDAS ANDRADE, propietario de 19.800 participaciones de un dólar cada una y la SRA. ROSA ALEGRIA ANDRADE GARCIA, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Universal Extraordinaria de socios, para conocer el siguiente punto del orden del día que consiste en: **Uno.-** Autorizar la cesión de 19.600 participaciones por parte del Sr. OSWALDO ANDRES BASTIDAS ANDRADE en calidad de cedente, a favor de la Sra. ROSA ALEGRIA ANDRADE GARCIA, en calidad de cesionaria.

Actúa como secretario de la junta, El Sr. Oswaldo Bastidas Andrade, Gerente General de la Compañía y como presidente la Sra. Rosa Alegria Andrade García. Acto seguido, la señora Rosa Andrade García dispone que por secretaria se elabore la lista de los socios presentes, constatando una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la instalación de la presente junta, lo que permite declarar legalmente instalada la **JUNTA UNIVERSAL**; de inmediato se da lectura al **PUNTO UNO**: "Autorizar la cesión de 19.600 participaciones por parte del Sr. OSWALDO ANDRES BASTIDAS ANDRADE en calidad de cedente a favor de la Sra. ROSA ALEGRIA ANDRADE GARCIA, en calidad de cesionaria". Punto que es analizado detenidamente por la junta, y sobre el cual el Sr. Oswaldo Bastidas Andrade expone al respecto que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario efectuar esta cesión. La Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar la cesión de 19.600

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO BASTIDAS ANDRADE GARCIA

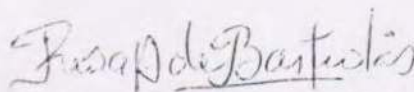


participaciones por parte del Sr. OSWALDO ANDRES BASTIDAS ANDRADE en calidad de cedente, a favor de la Sra. ROSA ALEGRIA ANDRADE GARCIA, en calidad de cesionaria. Agotado el orden del día el Señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Socios en forma íntegra, unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta Universal Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con treinta minutos, firmando para constancia los asistentes.

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



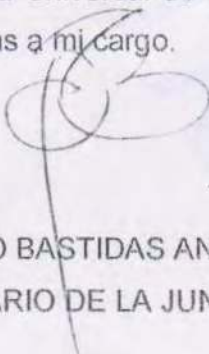
SR. OSWALDO BASTIDAS ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO



SRA. ROSA ANDRADE GARCÍA
PRESIDENTA DE LA JUNTA -SOCIA

 CERTIFICO:

En mi calidad de Secretario de la Junta Universal de Socios, certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas a mi cargo.



SR. OSWALDO BASTIDAS ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704348143

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE OSWALDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BASTIDAS OSWALDO SIMON

Nombres de la madre: ANDRADE ROSA ALEGRIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CAMPO-MACHALA

N° de certificado: 187-106-51455



187-106-51455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO

COMERCIANTE

V4441V4444

BASTIDAS OSWALDO SIMON

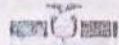
ANDRADE ROSA ALEGRIA

PASTAZA
2017-10-03

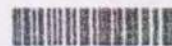
2027-10-03



000104238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 07043481

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS ANDRADE
OSWALDO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTEROREFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL

FECHA:

No:

1818

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sido inscrito o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres

I. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

0704348143

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 2 hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

23 MAR 2018

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700962087

Nombres del ciudadano: ANDRADE GARCIA ROSA ALEGRIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS JERVEZ OSWALDO SIMON EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ EUCLIDES

Nombres de la madre: GARCIA INDELIRA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Rosa A. de Bastidas

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

N° de certificado: 183-106-51495



183-106-51495

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
070096208-7

IDENTIFICACION

ROSADE GARCIA ROSA ALEGRIA

ROSADE
CHOCHE
CHOCHE

1950-12-30
ECUATORIANA

CASADO
OSWALDO SANCHEZ EFRAIN
MESTIZAS JEROMEZ



ANDRADE ALVAREZ EUGLDES
GARCIA INDELITA

MACHALA
2026-07-26



IDENTIFICACION

0700962037

ROSADE GARCIA ROSA ALEGRIA
ROSADE
CHOCHE

1950-12-30
ECUATORIANA

CASADO
OSWALDO SANCHEZ EFRAIN
MESTIZAS JEROMEZ



Dr. Msc. Kleber Tapla Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que le(s) presente(s) 3 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(les) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 23 MAR 2018

Dr. Msc. Kleber Tapla Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 para la celebración de la presente Escritura Pública, se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
3 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
4 Notario, aquellos ratifican y, firman conmigo, el Notario en
5 unidad de acto de todo lo cual doy fe. _____

6

7

8

OSWALDO ANDRÉS BASTIDAS ANDRADE

10 C.C. No. 0704348143

11

12

13

ROSA ALEGRÍA ANDRADE GARCÍA

15 C.C. No. 0700962087

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**, que sello firmo y rubrico en **OCHO** fojas útiles, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-----


DR. KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-006-000034995



20180701007000068

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701007000068

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2018, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL SOBRE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701007P01365

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE GARCIA ROSA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700962087
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMER Y SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701007P01365

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000034995

20180701007O00068

RAZÓN:

Siento por tal que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SKYMOBILE C. LTDA.**, celebrado en la Notaría Séptima del cantón Machala ante mi Doctor Kléber Giovanni Tapia Mendoza, el uno de junio del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio de dos mil quince, con el número doscientos veinticinco y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil quinientos veintiocho, sobre la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SKYMOBILE C. LTDA.**, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Machala ante mi Doctor Kléber Giovanni Tapia Mendoza, el veintitrés de marzo del dos mil dieciocho. De todo lo cual he tomado nota al margen del Protocolo número 20150701007P01784 del folio 0013900 al folio 0013914, celebrada el 01 de junio del 2015. DOY FE.-

Machala, 28 de marzo del 2018.-



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1890



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

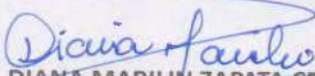
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /23/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKYMOBILE C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4.712, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SKYMOBILE C. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018



DIANA MARILÍN ZAPATA CRUZ (REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA (S)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

